



IB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IMPREFORSA S.A.
AUTORIZADO: S/.40'000.000.-----
CAPITAL SUSCRITO: S/.20'000.000.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador el día veintiséis de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Titular Séptimo de éste cantón, comparece la señora ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON, quien declara ser ecuatoriana, casada, Ejecutiva, en su calidad de GERENTE GENERAL y por tanto Representante Legal de la Compañía Anónima IMPREFORSA S.A, según consta del nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se inserta en la presente Escritura Pública, con el carácter de habilitante.- La compareciente es mayor de edad, domiciliada en ésta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar a quién por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar ésta Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruída, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así:"SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,

una por la cual conste el Aumento de Capital, Fijación del Capital Autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía IMPREFORSA S. A., de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública la señora ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON, a nombre y en representación de la Compañía IMPREFORSA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente Escritura como documento habilitante.- CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública celebrada el veintiocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintitrés de Abril de mil novecientos ochenta y cinco, se constituyó la compañía Anónima INMOBILIARIA PREFOR S. A., con un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES; b) Mediante Escritura Pública celebrada el dos de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete, e inscrita



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, se procedió al Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Anónima **INMOBILIARIA PREFOR S.A.**, con un capital social de QUINIENTOS MIL a DOS MILLONES DE SUCRES;

c) Mediante Escritura Pública celebrada el siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de Noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía cambió la denominación social de Inmobiliaria Prefor S.A. a Impreforsa S.A., aumento su capital social de DOS MILLONES a CINCO MILLONES DE SUCRES, y reformo su Estatuto Social;

d) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPREFORSA S.A.**, celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, se resolvió Aumentar el Capital Social de la compañía de **CINCO a VEINTE MILLONES DE SUCRES**, mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una; y fijar al Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; y e). Que como consecuencia del Aumento de Capital se Reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía; y autoriza al **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e

incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:-**

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la compareciente, señora **ANNETTE VISHART GUZMAN** de **CALDERON**, por los derechos que representa de la Compañía Anónima **IMPREFORSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara: **UNO:** Que el Capital Social de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** mediante la emisión de quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de manera que el nuevo Capital Social de la misma es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en Veinte mil Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, y se fija el Capital Autorizado de la compañía en **CUARENTA MILLONES DE SUCRES; DOS:** Que las quince mil nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **IMPREFORSA S. A.**, de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve; **TRES:** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve.- **CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-**



7

204

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA IMPREFORSA S. A. CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 1.999**

Ciudad de Guayaquil, a los veinticinco días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, a las once horas, en las oficinas situadas en el Centro de Negocios El Terminal, local número 21, se reúne la Junta General Extraordinaria de ACCIONISTAS de la Compañía IMPREFORSA S. A., con la concurrencia de la única accionista, la compañía **TENEDORA DE ACCIONES S.A. (TENACCISA)** debidamente representada por su Gerente General, la señora **Annette Vishart de Calderón**, propietaria de **5.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a **5.000** votos. Preside la sesión el señor Arq. **Carlos Francisco Calderón Cueva**, y actúa como Secretaria la señora **Annette Vishart de Calderón**, en su calidad de Gerente General de la Compañía. La única ACCIONISTA concurrente que representa la totalidad del capital social de la Compañía que es de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes asuntos en el orden del día: **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto Social de la Compañía. **Segundo:** Conocer y resolver sobre cualquier asunto relacionado con el anterior.- En virtud de la facultad concedida por el Artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de compañías, se declara que la Junta General queda válidamente convocada y reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que han quedado indicados con anterioridad.- Por secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: **Primero:** Conocimiento y Resolución sobre el Aumento de Capital, Fijación de un capital autorizado y Reforma del Estatuto de la Compañía: Luego de las deliberaciones pertinentes y por unanimidad la junta acordó aumentar el capital social en **QUINCE MILLONES DE SUCRES** más, de manera que en lo sucesivo quede fijado en **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, aumento de capital que se realizará mediante la suscripción de Quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y que el pago de las mismas se lo realice en cualquiera de las formas estipuladas por la Ley de Compañías y que sean aceptadas por esta Junta General, y así mismo fijar el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- El Presidente informa a los concurrentes que de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías tienen los accionistas derecho preferente para suscribir las nuevas acciones provenientes del Aumento de Capital Social en proporción a las que en la actualidad poseen por lo que tienen que expresar su deseo al respecto. Puesta en consideración de los accionistas lo anteriormente manifestado por el Presidente, la única accionista manifiesta, a través de su representante legal, que es voluntad de ella suscribir las acciones en el Aumento de Capital acordado de manera proporcional al que tiene en la actualidad, esto es, la compañía Tenedora de Acciones S.A. (Tenaccisa), debidamente representada por su Gerente General la señora **Annette Vishart de Calderón**, suscribe **15.000** acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una de ellas, para lo cual pagan al contado y en numerario el 100% esto es, los **QUINCE MILLONES DE SUCRES**. Luego de las deliberaciones pertinentes por unanimidad la Junta **RESOLVIO** aprobar la suscripción y pago del Aumento de Capital en la forma aquí expresada. A continuación la Junta General por unanimidad acordó reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social, el mismo que en lo sucesivo dirá: **ARTICULO CUARTO:** El Capital Autorizado de la compañía queda fijado en la cantidad de **CUARENTA MILLONES DE SUCRES**; el **Capital Suscrito** de la compañía es de **VEINTE MILLONES DE SUCRES** dividido en

5

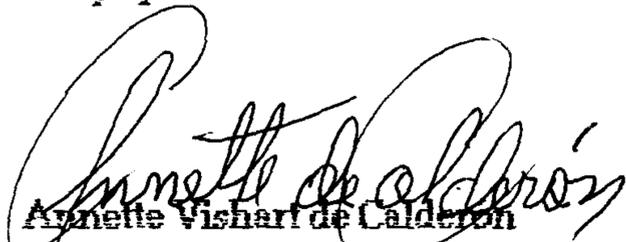
VEINTE MIL acciones ordinarias y nominativas de un mil sacres cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Acto seguido se procede a conocer y resolver sobre el segundo punto del orden del día y la Junta General acordó autorizar al Gerente General y Representante legal para que proceda a realizar todos los trámites para elevar a Escritura Pública el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto acordado. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el reglamento 3.013 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de ésta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de los asistentes y número de acciones que representan.
- b.- Copia certificada del Acta por el señor Secretario de ésta Junta.
- c.- Copia de los documentos e informes a los que se ha hecho referencia en la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se dio un receso a la reunión a fin de proceder a la elaboración y redacción de la presente acta, hecho que fue. Se reinstalo con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso su lectura por Secretaria, leída se la aprobó en todas sus partes sin modificación alguna, por lo que siendo las once horas treinta minutos se dio por terminada con lo acordado todos los asistentes. f.- p. Tenedora de Acciones S.A. (Tenaccisa). Annette Vishart de Calderón. Gerente General. f.- Arq. Carlos Calderón Cueva. Presidente de la Junta f.- Annette Vishart de Calderón. Gerente General-Secretario

ES FIEL COPIA. LO CERTIFICO.

Guayaquil, Noviembre 25 de 1.999


Annette Vishart de Calderón
Gerente General-Secretario



Guayaquil, Noviembre 21 de 1.997

8

Señora

ANNETTE STIG VISHART GUZMAN DE CALDERON
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía IMPREFORSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vicenzini, el 28 de Diciembre de 1.984, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Abril de 1.985.

La compañía reformó su Estatuto Social y Aumentó su Capital Social según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el dos de Mayo de 1989, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 20 de Junio de 1.989.

La compañía reformó su Estatuto Social, Aumentó su Capital Social y Procedió al Cambio de Denominación Social de Inmobiliaria Prefor S.A. por IMPREFORSA S.A., según consta de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, Abogado Eduardo Falquez Ayala el siete de Abril de 1995, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 29 de Noviembre de 1.995

Lo enmendado: Annette Stig Vishart Guzmán de Calderón.- Nacionalidad Ecuatoriana: Vale. Atentamente

Eduardo Gaete Lascano
Eduardo Gaete Lascano
Secretario Ad-hoc de la Junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía IMPREFORSA S.A., para el cual he sido elegida

Annette Stig Vishart Guzman de Calderon
ANNETTE STIG VISHART GUZMAN DE CALDERON
GERENTE GENERAL

Teléfono 297958-297032
C.C.090604174-4
Lomas de Urdesa. Condominio Vista Grande II
Guayaquil, Noviembre 21 de 1.997

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 85.221 Registro Mercantil No.
23.222 Repertorio No. 36.398
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 16 de Diciembre de 1.997



Carlos Ponce Alvarado
LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil suplente
del Cantón Guayaquil



006

Guayaquil, Junio 27 de 1.996

Señora
ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **TENEDORA DE ACCIONES S.A.(TENACCISA)**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el **Notario Séptimo del Cantón Guayaquil**, Abogado Eduardo Falquéz Ayala, el **8 de Mayo** de **1.996**, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el **24 de Junio** de **1.996**.

Atentamente,

José Bartolome Tornejo Cevallos
Secretario Ad Hoc de la Junta



ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TENEDORA DE ACCIONES S.A.(TENACCISA)** para el cual he sido elegida.

ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Junio 27 de 1.996

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL
Folio(s) 37275 / Registro Mercantil No.
11646 / Partida No. 18943
Se archivan los recibos de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, 27 de Junio de 1996

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYACUIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1.25.440 = (2 nombramientos)

LDO. CARLOS FERRER ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

La señora **ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **IMPREFORSA S.A.**, declara bajo juramento con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo siguiente: a) Que el Aumento de Capital Social de la Compañía a Veinte millones de sucres se encuentra integralmente suscrito y pagado en el cien por ciento de su valor y en numerario; b) Que el Aumento de Capital a **VEINTE MILLONES DE SUCRES**, la fijación del Capital Autorizado a **CUARENTA MILLONES DE SUCRES** y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve, y que así constan en los registros contables de la Empresa.- Se deja constancia de que todos los Accionistas actuales de la Compañía **IMPREFORSA S. A.**, son de nacionalidad Ecuatoriana.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura.- Firmado: **Doctor Xavier Serrano Noboa**.- Abogado.- Registro número Cuatro mil ciento veintiuno.- Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento del representante legal de la Compañía **IMPREFORSA S.A.** Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes insertos y agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a Escritura Pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda ésta Escritura

Pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un sólo acto.

ANNETTE VISHART GUZMAN de CALDERON

Ced. U. No. 0906041744

Cert. de Vot. No. 0201-145

IMPREFORSA S.A

R. U. C. No. 0990749116001

EL NOTARIO

AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiere este CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

YO FIRMÓ en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo, de la Resolución No. 00-G-II-0000919, de fecha veintinueve de febrero del dos mil, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, así como de la APROBACION de la fijación de capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía **IMPREFORSA S.A.** - Guayaquil, febrero 21 del 2.000.-



CONFIRMO: que en cumplimiento de lo ordenado

de en la Resolución NO. 00-G-IG-0000919 , dictada el 23 de Febrero del 2.000, por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía denominada IMPHEFORSA S.A., de fojas 4.894 a 4.903, número 606 del Registro Industrial y anotada bajo el número 8.564 del Repertorio .- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 13.223 del Registro Mercantil de 1.983, 13.417 del Registro Industrial de 1.989, y 44.362 de igual Registro de 1.993, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto # 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, dieciocho de Abril del dos mil .- El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

